



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 020 2019 00224 00
Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Oswaldo Arturo Ospina Zapata
Demandados	Reintegra S.A.S. y Bancolombia S.A.
Decisión	Incorpora respuestas, ordena entrega de título judicial.

Se incorporan al expediente las respuestas allegadas por el Banco de Bogotá, Davivienda y Citibank, por medio de las cuales informan que no se había aplicado la medida de embargo de los productos financieros de las sociedades demandadas.

Por otra parte, dado que en respuesta que antecede, Bancolombia aclara que el depósito judicial por la suma de \$5.500.000, corresponde a retención por embargo de cuenta de la codemandada Reintegra S.A.S., se ordena la devolución de ese monto a dicha entidad, como quiera que el crédito del ejecutante se encuentra satisfecho y el proceso terminó por pago total de la obligación. Por Secretaría elabórese el título judicial correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61bedd9640666d895754071fc6c0efa5e4ec18ccc2b054c5dc4d42d545fb1950**

Documento generado en 19/03/2022 10:33:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>